



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M. 035 /2018-2019

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS

En atención al Oficio OF. INT. CM-CCGI. N° 038/2018-2019 de fecha 13 de septiembre de 2018, la Comisión de Constitución y Gestión Institucional, solicita prórroga para la emisión de Informe de Comisión, solicitud presentada al Pleno del Concejo Municipal en Relación de Correspondencia de Sesión Ordinaria N° 039/2018-2019 de fecha 17 de septiembre de 2018.

Para el tratamiento del informe la Comisión de Constitución y Gestión Institucional, requiere contar con mayores y suficientes elementos para análisis y sustento en la elaboración de los informes de comisión.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, Numeral 4, establece como atribuciones del Concejo Municipal (...) dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas, concordante con el Artículo 14, Numeral 4, del Reglamento General del Concejo Municipal, aprobado por Ley Autonómica Municipal GSMSCS N° 012/2014.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal en su Artículo 38, Parágrafo I, establece que las Comisiones emitirán sus informes (...) en el plazo de 15 días hábiles, computables desde su presentación en ventanilla de recepción, salvo prórroga expresa autorizada por el Pleno del Concejo Municipal, la cual no podrá exceder los 14 días hábiles, computables desde el momento de su autorización (...).

#### POR TANTO

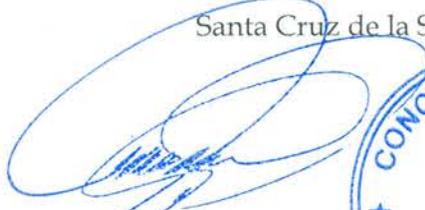
El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

#### RESUELVE:

**Única.** Aprobar la ampliación de plazo, para emisión del Informe de Comisión, en atención al expediente T-1981 relativo a la solicitud de abrogación de la Ordenanza Municipal N° 080/2014-2015 y la Resolución N° 16-B/2004 interpuesta por el Sr. Vidal Rodríguez Moreira, otorgándosele el plazo de catorce (14) días hábiles, conforme al Artículo 38, del Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 19 de septiembre de 2018

  
Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA

  
Sra. Loreto Moreno Cuéllar  
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

